

Santiago, 29 de Diciembre de 2017.-

HECHO ESENCIAL

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

"TRANSA SECURITIZADORA S.A."
Insc. Registro de Valores N° 0574.

Estimado señor Superintendente:

Por medio de la presente, y en virtud de lo establecido en el artículo N° 10 de la Ley 18.045 y a lo preceptuado en la Norma de Carácter General 30 de esa Superintendencia informo a esa Superintendencia, en representación de Transa Securitizadora S.A., en carácter de hecho esencial lo siguiente:

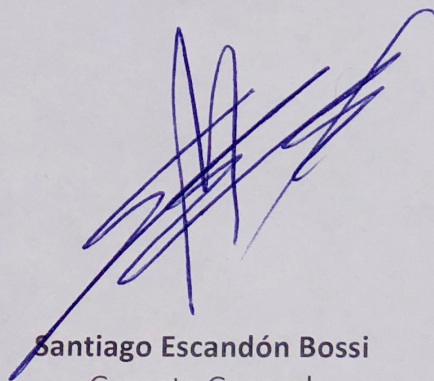
En junta de tenedores de títulos de deuda de securitización del patrimonio separado nº3, serie BTRA1-3B celebrada con fecha 28 de diciembre pasado, en el Edificio "Núcleo", ubicado en calle Huérfanos N° 930, Primer Subterráneo, comuna y ciudad de Santiago dependencias del Banco de Chile, representante de los tenedores de Títulos de Deuda Securitizados, se acordó lo siguiente:

- 1.- La unanimidad de los Tenedores de Títulos de Deuda presente, esto es un 93,85% de la emisión, aceptó en forma pura y simple la oferta del Emisor en los mismos términos en que fue formulada la propuesta.
- 2.- El Representante y el Emisor dejaron expresa constancia que el acuerdo del punto 1.- anterior no es obligatorio ni vinculante para los Tenedores de Títulos de Deuda que no han concurrido a esta junta, de manera tal que respecto de éstos el Emisor deberá efectuar el pago del último cupón de los bonos, en dinero efectivo, en la fecha prevista en el Contrato de Emisión y sus modificaciones.
- 3.- Sin perjuicio de lo anterior, aquellos Tenedores de Títulos de Deuda que no han concurrido a esta junta podrán aceptar la oferta del Emisor, en los mismos términos que se ha formulado en esta junta, lo que deberán hacer mediante carta dirigida al Emisor antes de la fecha de vencimiento del último cupón de la serie y que deberá ser remitida por el Emisor al Banco Pagador a más tardar a las 10:00 am del día de vencimiento del último cupón de la serie.

4.- Aprobar que se otorgue y suscriba toda la documentación que sea necesaria para el perfeccionamiento de la dación en pago, la que deberá ser suscrita por el Emisor y los Titulares de Títulos de Deuda que hayan aceptado la oferta.

5.- Facultar al Banco de Chile, en su calidad de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda para suscribir toda la documentación que sea necesaria respecto de él mismo y enviar las comunicaciones y efectuar las actuaciones que establece la normativa relacionada con la presente junta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

Santiago Escandón Bossi
Gerente General
Transa Securitizadora S.A.

c.c.: Arch. Int.